

Rawson Abril de 2016

Expte.: 36162/16

**Administración de Vialidad Provincial**

Licitación Publica 3/15 – Repavimentación Ruta Provincial n° 7 Rotonda calle Mendoza empalme Ruta Nacional 3 – -.

Dictamen 18/16

Señora Presidenta:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 3/15, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es la contratación para realizar la obra “Repavimentación con carpeta de Concreto Asfáltico en caliente, Ruta Provincial n° 7 tramo Rawson - Trelew”, Departamento Rawson; con una Longitud de 12.1 Km.

La obra es un solo tramo desde la calle Mendoza, en la Localidad de Rawson, hasta la rotonda de empalme con la Ruta nacional n° 3, se repavimentara la calzada con concreto asfáltico en caliente, en 5 cm. de espesor y 6.70 m. de ancho, además se reconstruirán las banquetas de 2 m. de ancho con relleno de material granular y sellado en toda su longitud y ancho. Se construirán todos los accesos en una longitud de 6 m., se construirán dársenas para estacionamiento de colectivos, en cada lado de la vía; se construirán acceso para el predio industrial de la empresa Apicons S.A., con importante movimiento de transito pesado, por ultimo se define de acuerdo a la memoria descriptiva una señalización horizontal y vertical en todo el tramo.

El presupuesto oficial, de acuerdo a informe adicional solicitado (hoja 5210 TC), es de \$ **61.306.290,13**, base Agosto de 2015, con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Unidad de Medida; según pliego de bases y condiciones que se acompaña. Cabe advertir que no se ha acompañado la metodología utilizada para determinar el precio unitario de cada uno de los ítems. Es conveniente que en próximas Licitaciones se acompañe, los correspondientes análisis de precios, si se elige esa metodología para calcular el precio de la obra.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 4338 AVP), se han presentado cinco oferentes. Oferta n°1: empresa CN SAPAG, con una oferta de \$ 67.272.535,92; Oferta n° 2: empresa VIAL AGRO S.A., con una oferta de \$ 65.500.000, oferta n° 3: empresa RIGEL SRL - PEÑA CONSTRUCCIONES SRL –UTE, cuya oferta es de \$ 78.672.211,05, oferta n° 4 empresa L.A.L. S.A., con una

oferta de \$ 61.880.245,92, oferta n° 5 EDISUD S.A., cuya oferta es de \$ 94.352.733,08.

La Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Pública, a la oferta de la empresa VIAL AGRO S.A., de **\$ 65.500.000**, valores básicos al mes de Agosto de 2015, con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses.

Siendo las cantidades en su planilla de cotización, las mismas cantidades que tiene el pliego de bases y condiciones, en el formulario de computo métrico.

Debo observar que dicha oferta, en su precio total, esta un 6.8 % por encima del presupuesto oficial.

Respecto al valor del ítem 7 "Carpeta Asfáltica en Caliente", cuya unidad de medida es metro cuadrado, siendo este ítem el de mayor peso sobre el total de la oferta, su porcentaje es un 39.08 % de incidencia. Su precio unitario (\$/m<sup>2</sup> 248.35), es menor al precio unitario (\$/m<sup>2</sup> 281.34) del presupuesto oficial. Considero entonces aceptable y cumple la empresa que se pretende contratar, con lo exigido en cuanto al volumen anual de trabajos de construcción (VAC \$ 525.615.951,88).

Respecto a los Litigios, que se indican en la oferta de la pretendida contratista, no es de mi incumbencia profesional analizar los mismos como aceptables o no, a los fines de la presente Licitación.

Por ultimo entiendo que el Representante Técnico, u otro Profesional Conciliador o Director de Obra, deben cumplir con la Ley X n° 2 (Ex Ley 532); en cuanto tanto a la incumbencia Profesional como al correspondiente Certificado de Habilitación Profesional exigido en nuestra Provincia, para cada una de las obras (adjunto copia simple art. 6 Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas